

USHUAIA, 16 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente AIF-E-75539-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de ferretería destinados al Museo del Fin del Mundo de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 24/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/26 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 275/26, letra: DGPYM obrante a documento 48, el área requirente recomendó declarar desierto el renglón N° 38 por no haberse recibido ofertas y preadjudicar la contratación mencionada a favor de las firmas “COLORES FUEGUINOS” - CUIT N° 33-71792162-9, en los renglones N° 05; N° 24; N° 32 y N° 37, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 (\$ 125.323,20) y de la firma “EL MARTILLO S.R.L.” - CUIT N° 30-71452358-5, en los renglones N° 01; N° 02; N° 03; N° 04; N° 06 ; N° 07; N° 08; N° 09; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 16; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 22; N° 23; N° 24; N° 26; N° 27; N° 28; N° 29; N° 30; N° 31; N° 33; N° 34; N° 35; N° 36; N° 39; N° 40; N° 41; N° 42; N° 43 y N° 44, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 41/100 (\$ 1.595.613,41), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 229/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 642, referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados al Museo del Fin del Mundo en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas “COLORES FUEGUINOS” - CUIT N° 33-71792162-

///...2

...///2

9, en los renglones N° 05; N° 24; N° 32 y N° 37, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO



MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 (\$ 125.323,20) y de la firma “EL MARTILLO S.R.L.” - CUIT N° 30-71452358-5, en los renglones N° 01; N° 02; N° 03; N° 04; N° 06 ; N° 07; N° 08; N° 09; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 16; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 22; N° 23; N° 24; N° 26; N° 27; N° 28; N° 29; N° 30; N° 31; N° 33; N° 34; N° 35; N° 36; N° 39; N° 40; N° 41; N° 42; N° 43 y N° 44, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 41/100 (\$ 1.595.613,41)

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 38 de la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 642.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.A. - A.I.T.F. N° **0457** /2026.

A.I.F.
A.V.